



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero de 2014, la aprobación inicial de la siguiente ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora de los usos de los caminos rurales municipales del término municipal de Quintanaélez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Quintanaélez, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez